

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero de 2013, aprobada mediante Resolución No. 1210 de 08 de marzo de 2013 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de abril de 2013.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. fue otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 25 de julio de 2016.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2387 de 27 SEP 2016

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2387 de 27 SEP 2016, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. se reforma el artículo segundo del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DEL DOMICILIO. El domicilio principal de la compañía estará situado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, y previa decisión de la Junta General podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o en el exterior."

Distrito Metropolitano de Quito, 27 SEP 2016



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 30128
Exp. 169005
XLV/RBF/LEB

